

REIVINDICACIONES

1. Un método de control de la infestación por especies de *Liriomyza* en un cultivo o en semillas a partir de las cuales dicho cultivo puede ser o está
5 destinado a ser cultivado, comprendiendo dicho método tratar las semillas del cultivo que probablemente estén infestadas o sean susceptibles de infestación por especies de *Liriomyza* con un insecticida de diamida antes de la siembra y/o después de la pregerminación.
- 10 2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el insecticida de diamida se selecciona del grupo que consiste en clorantraniliprol y ciantraniliprol.
3. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el insecticida de
15 diamida es clorantraniliprol.
4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el insecto es *Liriomyza trifoli*.
- 20 5. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el cultivo es una leguminosa seleccionada del grupo que comprende soja, judía común, frijol, frijol mungo, caupí, frijol espárrago, lablab, frijol adzuki y frijol común.
6. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la tasa de
25 aplicación del insecticida de diamida está en el intervalo de 1 a 100 g de ia/100

kg de semillas.

7. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la tasa de aplicación del insecticida de diamida está en el intervalo de 20 a 80 g de ia/100
5 kg de semillas.

8. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la tasa de aplicación del insecticida de diamida es de 60 g de ia/100 kg de semillas.

10 9. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el clorantraniliprol se aplica como un concentrado en suspensión (SC), concentrado emulsionable (EC), concentrado fluido, suspensión fluida (FS), microemulsión (ME), dispersión de aceite (OD), suspoemulsión (SE) y similares.

15

10. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde al menos el 50 % de dicha especie de *Liriomyza* se controla o inhibe durante al menos 42 días después de la siembra de las semillas.

20 11. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende tratar semillas de judía común con clorantraniliprol antes de la siembra y/o después de la pregerminación con una tasa de aplicación que varía de 1 a 100 g de ia/100 kg de semillas, en donde al menos el 50 % de dicha especie de *Liriomyza* se controla o inhibe durante al menos 42 días después de la siembra
25 de las semillas.

12. El uso de un insecticida de diamida para el recubrimiento de semillas que comprende controlar la infestación de especies de *Liriomyza* aplicando a las semillas clorantropiliprol antes de la siembra y/o después de la pregerminación con una tasa de aplicación que varía de 1 a 100 g de ia/100 kg de semillas.

13. Uso de acuerdo con la reivindicación 12, que comprende controlar la infestación de *Liriomyza trifoli* aplicando a las semillas un insecticida de diamida antes de la siembra y/o después de la pregerminación con una tasa de aplicación que varía de 1 a 100 g de ia/100 kg de semillas, en donde al menos el 90 % de dicha especie de *Liriomyza* se controla o inhibe durante al menos 28 días después de la siembra de las semillas.

14. Uso de acuerdo con la reivindicación 12, que comprende controlar la infestación de *Liriomyza trifoli* aplicando a las semillas clorantropiliprol antes de la siembra y/o después de la pregerminación con una tasa de aplicación que varía de 1 a 100 g de ia/100 kg de semillas, en donde al menos el 50 % de dicha especie de *Liriomyza* se controla o inhibe durante al menos 42 días después de la siembra de las semillas.